Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, fecha programada para la apertura a los doce días del mes de Setiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señora **ALANA LAIS BRITEZ Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la Contratación Nº 12/2018 para la ***"Adquisición de Aire acondicionado para instituciones Educativas"***; y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, **cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas**, que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	REFRINAR S.R.L.	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Presenta	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	
Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas	Presenta	

El oferente **REFRINAR S.R.L,** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 11/09/2018, a las 13.32 horas. El precio total de su oferta es de **Gs. 14.910.000** (Guaraníes catorce millones novecientos diez mil).----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.